



**COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD  
APERTURA DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS**

- El/La que suscribe como **NUEVO TITULAR**, D/Dña. ....  
mayor de edad, con D.N.I. nº .....actuando en mi propio nombre y derecho, o en nombre  
y representación de la entidad ....., con  
N.I.F nº..... comunica el Cambio de Titularidad de la licencia de apertura del negocio  
dedicado a ..... con  
Expte.: nº ADM-.....y sito en .....  
de Jerez de la Frontera, **para que conste a partir de ahora A MI NOMBRE**, o en caso de haber indicado  
al principio mi representación, **A NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO**.
- El/La que suscribe como **ANTERIOR TITULAR**, D/Dña. ....,  
mayor de edad, con D.N.I. nº ....., actuando en mi propio nombre y derecho, o en  
nombre y representación de la entidad ....., con  
N.I.F nº....., como actual titular de la misma comunica su conformidad a dicho cambio de  
titularidad.

En Jerez, a.....de.....de 20....

EL NUEVO TITULAR  
(o Representante)

EL ANTERIOR TITULAR  
(o Representante)

D/Dña. ....

D/Dña. ....

NIF/CIF .....

NIF/CIF .....

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR** (marcar la documentación que se presenta):

- Comunicación** a la Administración de la transmisión por parte del anterior y del nuevo titular, según modelo adjunto (*deberán ser cumplimentados todos los datos que se indican en los apartados del impreso*).
- Licencia de apertura** en vigor (*copia o número de referencia*).
- Documento justificativo de la **representación**, en caso de que el transmitente y/o adquirente se trate de persona jurídica.
- Documento público o privado que acredite la **transmisión** "inter vivos" o "mortis causa", bien de la propia licencia, o bien de la propiedad o posesión del inmueble, siempre que dicha transmisión incluya la de la licencia (**sólo en los casos en los que no se aporte la notificación del titular anterior**).
- Plano** de distribución del local, a escala 1:50, indicando sus usos y superficies útiles de las distintas zonas, así como superficie construida total de la actividad (**sólo para aquellas licencias de actividades recreativas y espectáculos públicos cuyo contenido no se ajuste a lo previsto por el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en Andalucía**).

**ADVERTENCIA:** En caso de no constar en la documentación aportada la comunicación de alguno de los intervinientes en la transmisión, quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se derivaren para el titular, según art.13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y según art. 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.



## PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CAMBIOS DE TITULARIDAD DE APERTURAS DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS

### INSTRUCCIONES

En el momento de la solicitud, deberá presentarse la plantilla facilitada por el Ayuntamiento debidamente cumplimentada, junto a la documentación indicada en la misma.

El cambio de titularidad se anotará cuando se trate de actividades con licencia en vigor y no se haya producido ninguna modificación en la actividad.

Asimismo, se efectuará sobre la base de la presunción de veracidad de las manifestaciones y documentación aportada por el interesado, quedando advertido de las responsabilidades en que pudiera incurrir con arreglo a las disposiciones legales de aplicación, en caso de inexactitud, a cuyos efectos, los Servicios de Inspección de este Ayuntamiento podrán en todo momento controlar el desarrollo de la actividad de que se trata.

La notificación del titular anterior podrá ser sustituida por el documento público o privado que acredite la transmisión "intervivos" o "mortis causa", bien de la propia licencia, o bien de la propiedad o posesión del inmueble, siempre que dicha transmisión incluya la de la licencia.

Para aquellas licencias de actividades recreativas y espectáculos públicos cuyo contenido no se ajuste a lo previsto por el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán presentar plano de distribución del local, a escala 1:50, indicando sus usos y superficies útiles de las distintas zonas, así como superficie construida total de la actividad.

**ADVERTENCIA:** En caso de no constar en la documentación aportada la comunicación de alguno de los intervinientes en la transmisión, quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se derivaren para el titular, según art.13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y según art. 24 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.